



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.602/2016.-

ZAPALLAR, 11 de Mayo de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 368/2016, de fecha 10 de Mayo de 2016, emitido por el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

OTÓRGUESE, Beca Municipal de Educación Superior, para 02 Alumnos Renovantes, los cuales cursan Estudios Superiores Fuera de la Comuna, correspondiente al Primer Semestre año 2016, por la suma de \$ 125.000.- (ciento veinticinco mil pesos), mensuales, correspondiendo a los meses de Marzo, Abril y Mayo del presente año, según detalle Adjunto.

N°	NOMBRE	MONTO
1	Karla Barahona Miranda	\$ 375.000.
2	Tatiana Valenzuela Rojas	\$ 375.000.

IMPÚTESE, el gasto al ITEM: 215-24-01-007-003, denominado **Becas de Estudio**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:DECRETOS / Beca Municipal

DISTRIBUCION:

1. - Depto. De Adm. y Finanzas.
2. - Depto. Social Comunal.
3. - Oficina de Transparencia.
4. - Archivo Secretaria Municipal.

SEC / ffd.-

